

Adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de julio de 2017, el expediente para la contratación que más abajo se cita, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: AS/02/17.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Colaboración en la gestión recaudatoria en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Duración del contrato: Un (1) año.
- e) Admisión de prórroga: Sí, doce (12) meses.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos y 79500000-9 Servicios de ayuda de oficina.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto del contrato.

- a) Tipo de licitación: 80.000 euros, I.V.A. excluido.
- b) Precio máximo anual estimado del contrato: 195.400 euros, I.V.A. excluido.
- c) El valor estimado del contrato, incluida la posible prórroga: 390.800 euros, I.V.A. excluido.

5. Garantías exigidas.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. Requerimiento de la documentación.

- a) Licitador de la oferta económicamente más ventajosa: COLABORACION TRIBUTARIA, S.L.
- b) Fecha del requerimiento: 05/07/2017.
- c) Presenta documentación y fianza definitiva en plazo establecido: Sí.

7. Adjudicación.

- a) Fecha: 14/07/2017.
- b) Adjudicatario: COLABORACIÓN TRIBUTARIA, S.L.
- c) Importe anual adjudicación:
 - Retribución fija por cobros: de los cobros efectivos realizados en periodo voluntario, descontados los ingresos por domiciliación de recibos, hasta un máximo de 40.000 euros, I.V.A. excluido.
 - Retribución variable: respecto de los cobros efectivos en ejecutiva, sólo y exclusivamente, el 70 por ciento del recargo del procedimiento.

8. Formalización del contrato administrativo.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

9. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas al contrato.

Perfil de contratante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo: www.mejoradadelcampo.es.

Mejorada del Campo, 20 de julio de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Jorge Capa Carralero

